MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL
Y TRAZABILIDAD

DECLARACIÓN DE UN CASO DE RABIA CANINA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (12/11/2026)

Se comunica la detección del segundo caso de rabia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en 2026.

Se trata de un perro con situación vacunal frente a rabia desconocida, que ingresó a la carrera desde Marruecos a través del perímetro fronterizo del Tarajal el 28 de octubre. Fue objeto de persecución por parte de la Guardia Civil presente en la frontera, quienes activaron de urgencia al servicio de recogida, logrando su captura en las inmediaciones de la propia frontera en un tiempo inferior a 30 minutos desde su entrada.

En el momento de su captura, el animal presentaba un marcado estado caquéctico, cojera de una extremidad y una conducta de carrera incesante, configurando un cuadro clínico compatible con rabia. Ante la sintomatología y el elevado riesgo derivado de su procedencia de una zona endémica, se procedió a su inmediata eutanasia. El cerebro fue enviado al Centro Nacional de Microbiología (Laboratorio Nacional de Referencia para la rabia) al día siguiente, donde se confirmó el resultado positivo a antígenos de lisavirus mediante inmunofluorescencia y a virus de la rabia por PCR en tiempo real el 12 de noviembre.

El animal estuvo bajo vigilancia ininterrumpida desde su entrada en el perímetro fronterizo, confirmándose la ausencia de contacto con personas u otros animales.

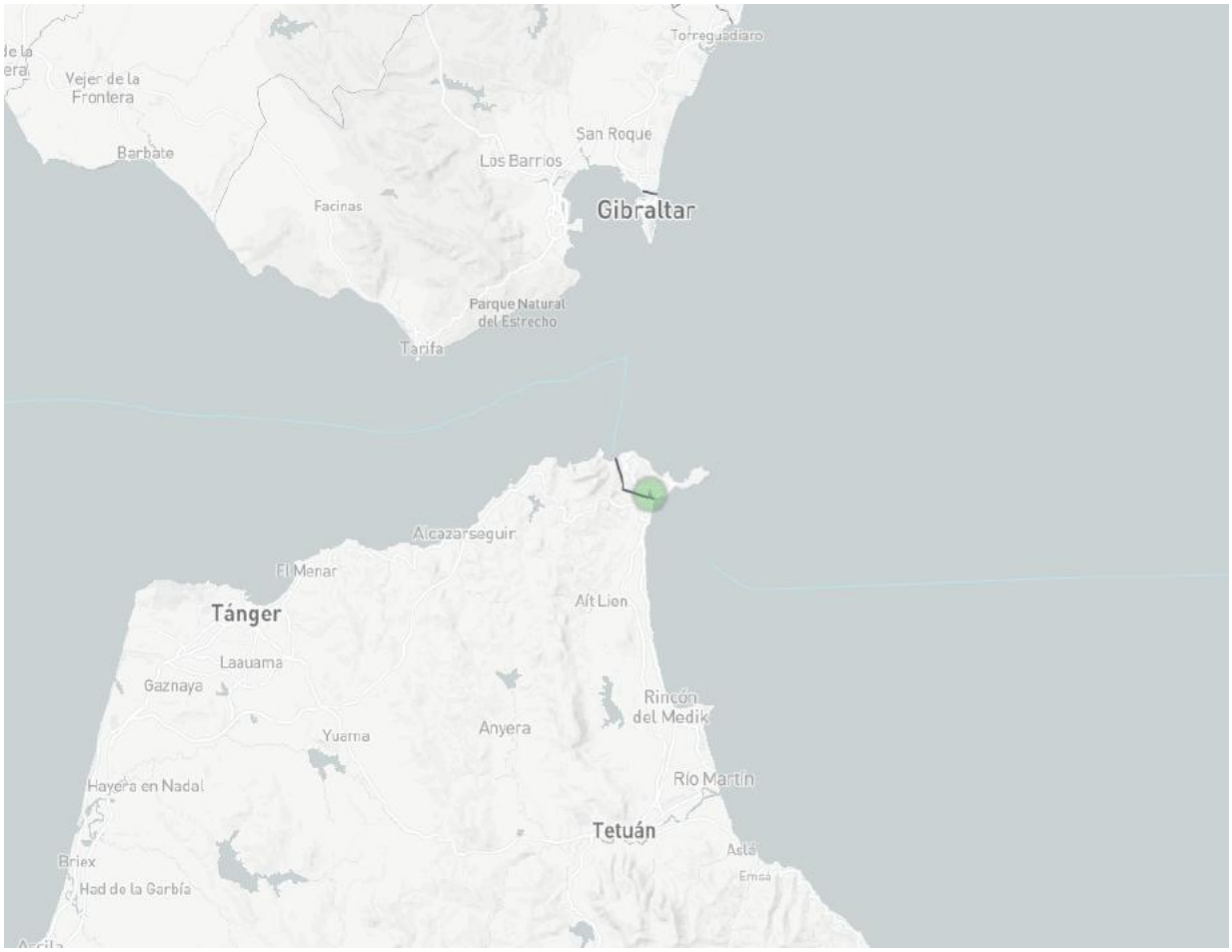
La evaluación del riesgo realizada concluye que el presente evento corresponde a un caso importado, interceptado y neutralizado con inmediatez en el área fronteriza,

www.mapa.es
sganimal@mapa.es

CALLE ALMAGRO 33
28071 MADRID
TEL: 913475299

sin contactos epidemiológicamente relevantes, por lo que no se considera posibilidad de transmisión autóctona y se mantiene el nivel de alerta actual.

El nivel de alerta 1 se mantiene activo en la Ciudad Autónoma de Ceuta desde el 22 de mayo de 2026, en base a lo establecido en el Plan de Contingencia para el control de la rabia terrestre en animales en cautividad y silvestres en España, y su finalización está prevista para el próximo 22 de noviembre.



La rabia es una enfermedad vírica producida por un *Lyssavirus* que afecta a mamíferos, siendo el perro el principal hospedador implicado, pero que también afecta, entre otros, a murciélagos, zorros y al hombre, por lo que es una zoonosis de alta gravedad, debido a que es una enfermedad mortal cuando se manifiesta clínicamente.

España, en su territorio peninsular e islas, tiene el estatus oficial de libre de esta enfermedad desde 1978, a excepción del caso de rabia importada de Marruecos declarado en junio de 2013. Únicamente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se dan, de forma esporádica, casos importados de rabia desde el Norte de África, donde la situación epidemiológica de la enfermedad transmitida por la población canina es de especial gravedad, por lo que el control de las fronteras adquiere particular importancia.

En ambas ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se realizan anualmente campañas de vacunación antirrábica obligatoria, permanente y gratuita de la población susceptible, lo que garantiza elevados niveles de inmunidad entre los animales domésticos (perros, gatos y hurones).

Es una enfermedad de declaración obligatoria incluida en la lista del Código Zoosanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y en la lista de las enfermedades de animales terrestres de notificación obligatoria a la Unión Europea.

Se puede encontrar más información sobre la enfermedad en la página web del MAPA, en el que se encuentra el Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/rabia/Rabia.aspx